

Observación F69: Control de contribuyentes que solicitan devolución por créditos contra impuesto global complementario, sin créditos ni impuestos pagados.

Control de contribuyentes que solicitan devolución por créditos contra impuesto global complementario, sin créditos ni impuestos pagados.

Códigos: 3; 7; 19; 20; 54; 82; 87; 116; 119; 167; 189; 198; 746; 832; 833;

Explicación:

Según antecedentes con que cuenta este servicio, la devolución solicitada por usted a través de su declaración Anual de impuesto a la renta (Formulario 22) no procede por no tener créditos o impuestos pagados a su favor contra Impuesto Global Complementario, Impuesto Único de Segunda Categoría o Impuesto de Primera Categoría.

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

- En caso que usted es persona natural, no tiene giro relacionado con empresa y tiene registrado valores en códigos: 135, 136, 176, 607, 752, 867, 608, 895, 609, 162, 174, 610, 746, 866, 1636, 1637, 1638, 1639, 1018, valide que efectivamente tiene rentas que permitan el uso de dichos créditos de acuerdo a la normativa vigente, que cuenta con la documentación de respaldo correspondiente (certificados de cada Institución y otros documentos) y que ha utilizado el (los) código(s) que conciernen a su caso en particular.

- Revise si ha registrado valores en Línea 78, Código 198, por Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (recuadro N° 1) y valide que efectivamente ha emitido boletas de honorarios con retención entre Enero 2020 y diciembre 2021 y que el (los) agente(s) retenedor(es) lo ha(n) informado al SII correctamente en Declaración Jurada N° 1879.

Esto último puede ser consultado, para su caso particular, en el sitio Web del SII, menú de Renta, opción Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros.

- Revise si ha registrado en la Línea 76, código 82, Crédito por Gastos de Capacitación, cuente con la documentación de respaldo correspondiente (Certificado de capacitación emitido por Sence y otros documentos.)

- Revise si ha registrado en la Línea 78, código 54, Mayor retención por sueldo y pensiones declaradas en la línea 12, cuente con la documentación de respaldo correspondiente (Certificado de sueldo y/o pensiones, junto a cualquier otro documento de respaldo.)

- Revise que si ha registrado en la línea 79, códigos 832 (retenciones por rentas declaradas en las líneas 7 y/o 73 código(767)) y/o 833 (retenciones por rentas declaradas en las líneas 1, 3, 4, 5, 6, 8,

10, 60, 61 y 64), cuente con los documentos y certificados correspondientes, que acrediten dichas retenciones.

Documentación Asociada:

- Certificados que acrediten la procedencia de los créditos.